

Madrid, 8 de enero de 2014

Sr. D. Francisco Gil-Ortega Rincón  
Presidente de ENRESA  
C/ Emilio Vargas, 7  
28043 Madrid

**ASUNTO: APRECIACIÓN FAVORABLE DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DEL PROCESO GLOBAL DE DESCLASIFICACIÓN DE SUPERFICIES Y GRANDES PIEZAS DEL *PLAN DE DESMANTELAMIENTO Y CLAUSURA* DE LA CENTRAL NUCLEAR JOSÉ CABRERA**

La condición 6 anexa a la Orden Ministerial de 1 de febrero de 2010 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio por la que se concede la autorización de desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera, requiere la emisión de una apreciación favorable del Consejo de Seguridad Nuclear de los resultados de las pruebas de la metodología de verificación del proceso de desclasificación de superficies y grandes piezas.

Con su escrito de fecha 10 de julio de 2013 (nº de registro de entrada: 12039, de fecha 12-07-2013) Enresa presentó al Consejo de Seguridad Nuclear la revisión 0 del *Informe del plan de pruebas del proceso global de desclasificación de superficies y grandes piezas PDC C.N. J. Cabrera*, junto con otra documentación revisada asociada al plan de pruebas. Posteriormente, el 23 de julio de 2013 (nº de registro de entrada: 12613, de 24-07-2013), Enresa remitió los formatos del informe de resultados antes referido, una vez corregidas las erratas detectadas en los mismos.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión del día 8 de enero de 2014, ha estudiado la documentación presentada por Enresa, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y ha acordado apreciar favorablemente los resultados de las pruebas del proceso global de desclasificación de superficies y grandes piezas aplicable al desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera, con las condiciones que se incluyen en el anexo. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, modificado por la Ley 33/2007.

LA SECRETARIA GENERAL



- Mª Luisa Rodríguez López -

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

**SALIDA 190**

Fecha: 13-01-2014 12:08

**Anexo****Condiciones asociados a la apreciación favorable de los resultados de las pruebas del proceso global de desclasificación de superficies y grandes piezas del *Plan de desmantelamiento y clausura de la central nuclear José Cabrera***

1. La incorporación de un isotópico tipo no documentado en la revisión 2 del informe de referencia 060-IF-IN-0003 *Factores de escala e isotópicos tipo de PDC José Cabrera*, y que vaya a ser usado en procesos de desclasificación requerirá el envío de la nueva revisión al Consejo de Seguridad Nuclear, para su evaluación y aceptación por parte de la Dirección Técnica de Protección Radiológica
2. Antes de proceder a la desclasificación de superficies y grandes piezas pertenecientes a isotópicos tipo incluidos en el informe de referencia 060-IF-IN-0003 pero no probados en el plan de pruebas inicial, se deberá proceder de la siguiente manera:
  - 2.1. Enresa enviará al Consejo de Seguridad Nuclear la justificación de que el nuevo isotópico tipo considerado no modifica las condiciones de medida probadas en el plan de pruebas inicial.
  - 2.2. En el caso de que el nuevo isotópico tipo considerado introduzca nuevas condiciones de medida, Enresa deberá modificar los informes y procedimientos técnicos correspondientes y realizar una ampliación del plan de pruebas, cuyo informe de resultados deberá remitirse al Consejo de Seguridad Nuclear para su aceptación por la Dirección Técnica de Protección Radiológica
3. La desclasificación de unidades de desclasificación que presenten áreas de actividad elevada también requerirá realizar una ampliación del plan de pruebas, cuyo informe de resultados será remitido al Consejo de Seguridad Nuclear para su aceptación por la Dirección Técnica de Protección Radiológica.
4. En el caso de introducir modificaciones de los criterios para el diseño de las medidas estáticas o de barrido de las unidades de desclasificación establecidas en el *Plan de control de materiales desclasificables* y desarrolladas en el informe de resultados del plan de pruebas apreciado favorablemente por el Consejo de Seguridad Nuclear, Enresa deberá presentar una propuesta para su aceptación por la Dirección Técnica de Protección Radiológica y justificar la necesidad o no de realizar una ampliación del plan de pruebas.